

pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, el reconocimiento, en su favor, de pensión de jubilación, al no haber resultado posible la notificación directa a los mismos.

Nombre	D.N.I.	N.º de expediente.
Antonio Rodríguez Calero .	30106177M	11/444180
Diego Castillo Esteso	17102364R	11/446978
Encarnación Alonso García	24089758H	11/449729
M.ª Luisa Suárez Lomas . . .	13030414V	1/448295
Cristóbal Clavain Carrillo . .	31354029S	11/448845

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Jefe de Servicio, Francisco Poza Aguilar.

35.123/05. Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación. Comparecientes: Nourreddine Zeghar.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003) y habiéndose intentado la notificación por dos veces o una vez pero con resultado de desconocido, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 7 de junio de 2005.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

Compareciente: Nourreddine Zeghar, N.I.F.: X0346183X, Procedimiento: Notificación del acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria por artículo 40.1 Ley 230/1963, General Tributaria y requerimiento de pago, lugar: 28952, unidad: Recaudación.

MINISTERIO DE FOMENTO

34.002/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas ,I. Xunta de Galicia-Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, y otros, en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, y la Ley 48/2003 de 26 de noviembre de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general). En sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2005, ha resuelto:

1. Otorgar a la Xunta de Galicia-Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, Autorización para la ampliación y modificación de las instalaciones cuya titularidad ostenta mediante concesión administrativa otorgada por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 25/02/00, con destino a Centro de Educación Secundaria - Imagen y Sonido, en la zona portuaria de Bouzas del Puerto de Vigo. Esta autorización no modifica las condiciones objetivas en base a las cuales se otorgó la concesión administrativa.

En sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2005, ha resuelto:

1. Otorgar a Marina Davila Sport S.L., una concesión administrativa para ocupar superficies de terrenos y lámina de agua en la zona portuaria de Bouzas, en Vigo, con destino a la implantación y explotación de una instalación náutico deportiva, por un plazo de 25 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; Para la superficie de terreno actualmente existente, aproximadamente 1.400 metros cuadrados, una tasa de 5,82 euros por metro cuadrado y día. Para la lámina de agua que sea reconocida como de uso exclusivo del concesionario, aproximadamente 20.000 metros cuadrados, una tasa de 0,66 euros por metro cuadrado y por año. En concepto del 100 por ciento del valor de la depreciación anual por la infraestructura de abrigo de la dársena realizada por la Autoridad Portuaria, la cantidad de 14.450 euros anuales. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el uno por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 100.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

2. Otorgar a la Agrupación de Fabricantes de Aceites Marinos S.A. (AFAMSA), una concesión administrativa para ocupar una superficie de terreno de dominio público portuario (177 metros cuadrados aproximadamente) y 154 metros lineales de canalización subterránea, en la tercera alineación del muelle del Arenal, con destino a la instalación de tres depósitos de almacenamiento de líquidos a granel y tuberías, por un plazo de 20 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 6,70 euros por metro cuadrado y año por la superficie de terreno ocupada. 3,60 euros por metro lineal y año de tubería instalada aprovechamiento especial del dominio público; una cantidad de 0,25 euros por tonelada movida a través de la concesión, quedando obligado a realizar un tráfico mínimo de 2.000 toneladas, si ésta fuese inferior deberá abonar como penalización la cantidad resultante de aplicar a la diferencia la cuantía correspondiente por la aplicación de la tasa a la mercancía. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

Vigo, 9 de junio de 2005.—El Presidente, Julio Pedrosa Vicente.

34.206/05. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, de fecha 28 abril de 2005, por la que se otorga al «Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco» una concesión para la ocupación de una superficie de 198 metros cuadrados de lámina de agua más 60 metros cuadrados de cantil en el muelle de la Herrera para la instalación de pantalanes.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 28 de abril de 2005, en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por las Leyes 62/1997, de 26 de diciembre, y 48/2003, de 26 de noviembre, ha otorgado al «Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco» una concesión cuyas características principales son las siguientes:

Destino: Ocupación de una superficie de 198 metros cuadrados de lámina de agua más 60 metros cuadrados de cantil en el muelle de la Herrera para la instalación de pantalanes.

Plazo: Diez (10) años, prorrogable por quinquenios, hasta un máximo de veinticinco (25) años, salvo los derechos preexistentes y sin perjuicio de tercero.

Tasas: En virtud del titular y del objeto de la concesión, el concesionario está exento del pago de la tasa por ocupación privativa de dominio público, de la tasa por aprovechamiento especial del mismo en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios y de la tasa por servicios generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Pasaia, 6 de junio de 2005.—El Presidente, Fdo.: José Ignacio Espel Fernández.

34.207/05. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, de fecha 28 abril de 2005, por la que se otorga a «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima» una concesión para la construcción de un pabellón de 975 metros cuadrados adosado al almacén número 6 del puerto de Pasajes, con destino al depósito de mercancía general.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 28 de abril de 2005, en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por las Leyes 62/1997, de 26 de diciembre, y 48/2003, de 26 de noviembre, ha otorgado a «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima» una concesión cuyas características principales son las siguientes:

Destino: Construcción de un pabellón de 975 metros cuadrados adosado al almacén número 6 con destino al depósito de mercancía general.

Plazo: Diez (10) años, prorrogable anualmente durante cinco años más, salvo los derechos preexistentes y sin perjuicio de tercero.

Tasas y garantía de tráfico mínimo:

Por ocupación privativa de terrenos: 6.733,84 €/año.

Por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0,15 euros por tonelada de mercancía que utilice las instalaciones, con un tráfico mínimo garantizado de 20.000 toneladas/año y una tasa de 0,05 euros/tonelada por el exceso sobre el mínimo garantizado. Esta tasa comenzará a aplicarse en el momento que terminen las obras de construcción. Transitoriamente y hasta la terminación de las obras, la tasa por este concepto será de 12,23 euros/mensuales.

A las anteriores tasas vinculadas al dominio público portuario, se les aplicará la tasa de servicios generales, según se determina en el Art. 29 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Pasaia, 7 de junio de 2005.—El Presidente, Fdo.: José Ignacio Espel Fernández.

34.239/05. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números 0005/2005 al 0888/2004.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento